



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836318900120210003500
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	NERLY MARGOTH ESPAÑA NAVARRO
PROCESO	DEMANDA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MAYOR CUANTIA

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez, que en el proceso de la referencia se solicita dar trámite al avalúo presentado por la apoderada del demandante.

Sírvase proveer.

Turbaco, 30 de marzo de 2023.

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
Secretario



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836318900120210003500
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	NERLY MARGOTH ESPAÑA NAVARRO
PROCESO	DEMANDA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MAYOR CUANTIA

AUTO: TRASLADO DE AVALUO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO-BOLIVAR, TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe de secretaría que antecede y luego de revisado el expediente, se procede a dar trámite al avalúo presentado por la apoderada del demandante y que reposa en el expediente digital como Archivo PDF, por lo que conforme al artículo 444 se procederá dar traslado a las partes.

Conforme a lo anterior el despacho,

RESUELVE,

PRIMERO: Tal como lo establece el numeral 2º del Art. 444 del C.G.P, córrase traslado por el término de diez (10) días, del avalúo presentado por la apoderada judicial del demandante, para que los interesados presenten sus observaciones.

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/80>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Código de verificación: **6643ce6e8261e8a295ccd90a779b5335a162fbb37c2e3b5d98f0cf4e8c003f4f**

Documento generado en 30/03/2023 01:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>